



MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Cerro León y Alejo García – Telf. 0336 - 271488
Pedro Juan Caballero - Paraguay

DICTAMEN TÉCNICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N. ° 03/2026 “ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y CUBIERTAS” - ID 478547.

Pedro Juan Caballero, 19 de diciembre de 2025-

UOC Convocante: Municipalidad de Pedro Juan Caballero

Unidad o Área Requirente: Dpto. de Salubridad e Higiene y Dpto. de Obras y Bienes Municipales

Funcionario o Técnico Responsable: Abog. German Casanova e Ing. Ygor E. Rojas López

Dependencia y Cargo que desempeña: Jefe del Dpto. de Salubridad y Jefe de Obras Públicas

● **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

La adquisición de cubiertas y cámaras para vehículos constituye un requerimiento plenamente objetivo y razonable, orientado a garantizar la adecuada protección, conservación y operatividad de la flota de rodados de la institución municipal. Estos elementos proporcionan una barrera eficaz contra agentes externos —como radiación solar, lluvia, polvo, humedad y variaciones térmicas— que generan deterioros progresivos en la carrocería, pintura, componentes plásticos y elementos metálicos, pudiendo derivar en corrosión, desgaste prematuro y daños físicos. Desde un enfoque imparcial y regular, la exigencia se basa en criterios técnicos universalmente aplicables a cualquier vehículo expuesto a condiciones ambientales. Las cubiertas reducen la exposición directa a factores que afectan la integridad del bien, preservan la estética exterior y disminuyen la necesidad de mantenimientos correctivos y trabajos de limpieza intensiva, lo que incide directamente en la optimización de recursos institucionales.

Asimismo, contribuyen a prolongar la vida útil del vehículo, mitigar la depreciación natural y mantener condiciones óptimas de funcionamiento. En climas cálidos, permiten reducir el calentamiento excesivo de la cabina y del tablero, evitando deterioros por radiación y conservando la operatividad de sistemas internos y electrónicos. Las especificaciones solicitadas resultan proporcionales y razonables, puesto que la inversión inicial se compensa con los beneficios derivados de la disminución de reparaciones, mayor durabilidad de los materiales exteriores e interiores y reducción de costos operativos. Se trata de requerimientos de uso sencillo, almacenamiento práctico y aplicación inmediata, que responden a una necesidad técnica real y verificable. En conclusión, la provisión de cubiertas y cámaras para vehículos se encuentra respaldada por criterios de objetividad, imparcialidad y regularidad, atendiendo a estándares técnicos de conservación patrimonial y uso eficiente de los recursos públicos, constituyendo una medida proporcional y plenamente justificada.

● **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

NO APLICA.

● **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

NO APLICA

MARCO LEGAL:

La Resolución DNCP N° 230/2025, “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.

CIRCULAR DNCP N° 27/2024.-

POR TANTO:

En virtud a lo expuesto, se verifica que el análisis de la justificación amparada en la normativa arrimada, ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes garantizando el cumplimiento de los Principios de Economía, Eficiencia y Eficacia; y, en consecuencia, se hallan dadas las condiciones para la comunicación con el proveedor correspondiente en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.





MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Cerro León y Alejo García – Telf. 0336 - 271488

Pedro Juan Caballero - Paraguay

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer.



Abog. German Casanova Lugo
Jefe Dpto. de Salubridad e Higiene



Ing. Ygor E. Rojas López
Jefe Dpto. de Obras y Bienes P.

Refrendado por



Esther E. Quenda Villalba
Directora de U.O.C.